



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 12 de Agosto de 2014.  
CUDAP: EXP-UNC: 0038002/2014

**VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. María Alejandra PEREZ**, con motivo de participar en Actividades Académicas y de Investigación en la Escuela de Agronomía del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a realizarse en la Sede de San Carlos, en Costa Rica, desde el 30 de agosto al 21 de septiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

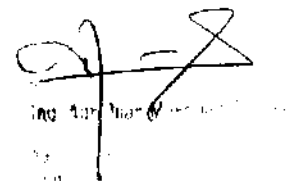
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Dra. María Alejandra PEREZ**, (Leg. 27.027), Profesor Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Biología Celular", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar en Actividades Académicas y de Investigación en la Escuela de Agronomía del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a realizarse en la Sede de San Carlos, en Costa Rica, desde el 30 de Agosto al 21 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone  
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

  
Ing. Agr. María Alejandra Pérez

**RESOLUCION N° 698**  
E.D./

